



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00910 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.44 vto.	\$975.000.00
Factura -Correo	Fl.14	\$10.100.00
Factura -Correo	Fl.18 vto.	\$16.350.00
Factura -Correo	Fl.6 c-2	\$4.300.00
Factura -Correo	Fl.7 c-2	\$4.300.00
Factura -Correo	Fl.7 c-2	\$4.300.00
Factura -Correo	Fl.15 vto c-2	\$4.300.00
Total costas		\$1.018.650.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00910  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.